

ACUERDO NÚMERO 025 DE 2003
(10 de junio)

Por el cual se fija el valor de los derechos pecuniarios de matrícula del Programa de Postgrado ESPECIALIZACION EN ESTADISTICA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Acuerdo No. 0105 del 18 de Diciembre de 1993, Artículo 13, numeral 9

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijar en doce (12) salarios mínimos mensuales legales vigentes el valor total de los derechos pecuniarios de matrícula para los estudiantes del programa de Postgrado Especialización en Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, División Financiera, División de Sistemas, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Oficina de Planeación y la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil tres (2003).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO CRUZ LOPEZ
Presidente